

000263



Gobierno de Guadalajara  
**Contraloría Ciudadana**  
Guadalajara  
28 OCT 2021  
10:50 hr

mao  
4317 21 OCT 27 2021

**Contraloría Ciudadana**  
**Dirección de Auditoría**  
Oficio número DA/030/2021



**RECIBIDO**  
Contraloría Ciudadana

Asunto: Informe final de auditoría DOP-REH-FED-FFI-LP-179-18

**Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar**  
**Director de Obras Públicas**  
**Presente**

**SIN ANEXOS**  
Contraloría Ciudadana

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 179/18**, de fecha 19 de diciembre de 2018, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Rehabilitación de la base 3 de bomberos, ubicada en López de Legaspi No 1355 en la colonia 18 de marzo de la zona 7 Cruz del Sur, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco." identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-FFI-LP-179-18**, se remite el informe final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y las estimaciones, 1 a la 5 finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el catálogo de conceptos y programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 11 observaciones preliminares documentales, notificadas al ente auditado mediante oficio **D.A./417/2019** de fecha 18 de marzo de 2019.

Con los oficios **ACSOP/EST/2033/18**, **ACSOP/EST/2035/18** y **PC/461/19** de fechas 28 de marzo de 2019, 30 de mayo de 2019 y 10 de abril de 2019 respectivamente, el ente auditado envía las estimaciones 04, 05 finiquito y documentación del convenio adicional por la cantidad de; \$ 249,638.44

De la revisión realizada a la documentación enviada por el ente auditado, solventan parcialmente las observaciones notificadas a través del oficio **D.A./417/2019**

Posteriormente se realizó la revisión documental y física de las estimaciones 4, 5 finiquito y del convenio adicional y se reportan 05 (cinco) observaciones documentales mismas que se detallan en la cédula anexa.

Por lo tanto, se adjunta la cédula de observaciones en que se precisan las **observaciones documentales** sin solventar y las que se detectaron en la estimaciones 4, 5 y convenio adicional, por lo que se le otorga un **plazo no mayor de 5 días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente Informe de Auditoría, para que atienda las observaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III, IV y IX Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

"Guadalajara, Jalisco, a 26 de octubre del 2021"

**C.P Raúl Alan Tejeda García**  
**Director de Auditoría**



Gobierno de **Guadalajara**

c.c.p. **Mtra. Ruth Isela Castañeda Ávila**, Encargada del Despacho de la Contraloría Ciudadana, Para su conocimiento.

RATG/caln/ltm

**RECIBIDO**  
Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana  
28 OCT 2021  
RECIBI ORIGINAL  
CON 3 ANEXOS  
29/10/2021



Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría  
Cédula de informe final de auditoría DOP-REH-FED-FFI-LP-179-18

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/179/18 del 19 de diciembre de 2018	<b>DOP-REH-FED-FFI-LP-179-18</b>	“Rehabilitación de la base 3 de bomberos, ubicada en López de Legaspi No 1355 en la colonia 18 de marzo de la zona 7 Cruz del Sur, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.”
<b>Descripción de observaciones:</b>	<b>Período auditado: Del 19 al 30 de diciembre de 2018</b>		<b>Monto por aclarar: \$ 0.00</b>

Atendiendo a la orden de visita arriba indicada, se procedió a revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Durante la ejecución de la auditoría se determinaron y notificaron a la dependencia auditada 11 observaciones preliminares documentales detectadas en el anticipo y las estimaciones 01, 02 y 03, observaciones que se detallan a continuación.

**I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES:**

Derivado de la revisión documental, se realizan las siguientes observaciones:

**ANTICIPO**

1) Falta el contrato y toda la documentación del anticipo.

**ESTIMACION No. 1 (uno)**

1) Falta anexar a la documentación (Estado de cuenta con Clabe) por parte del contratista.

2) Falta anexar a la documentación (Opinión positiva IMSS) por parte del contratista.

3) Falta anexar a la documentación (Oficio de autorización de precios extraordinarios) por parte de la Dirección de Obras Públicas, ya que en el resumen de la estimación cobran se conceptos extraordinarios.

4) Falta anexar a la documentación (Análisis de precios unitarios de la propuesta)

**ESTIMACION No. 2 (dos)**

1) Falta anexar a la documentación (Opinión positiva IMSS).

2) Falta anexar a la documentación (Oficio de autorización de precios extraordinarios) por parte de la

Dirección de Obras Públicas, ya que en el resumen de la estimación cobran se conceptos extraordinarios

3) Falta anexar a la documentación (Análisis de precios unitarios de la propuesta)

### **ESTIMACION No. 3 (tres)**

1) Falta anexar a la documentación (Opinión positiva IMSS) por parte del contratista.

2) Falta anexar a la documentación (Análisis de precios unitarios de la propuesta)

**Se hace también la observación de que faltan las estimaciones subsecuentes a la 3, incluyendo en ellas la estimación de finiquito y toda la documentación soporte de cierre del contrato.**

Las observaciones fueron notificadas al ente auditado través del oficio **DA/417/2019** de fecha 18 de marzo de 2019.

EL 02 de octubre de 2019, se recibió en éste Órgano de Control Interno el oficio **ACSOP/AUD/M/239/2019** con el cual en ente auditado da respuesta al similar **DA/417/2019**, con el mismo envían documentación soporte para solventar las observaciones hechas.

La información que proporcionan es la siguiente:

- 1.- Factura por anticipo
- 2.- Fianza del anticipo
- 3.- Opinión positiva del SAT
- 4.- Clabe única de la empresa constructora
- 5.- Opinión positiva del IMSS
- 6.- Las relaciones de precios fuera de catálogo números: 151/18, 159/18, 171/18, y 189/18
- 7.- Factura, carátula y resumen de la estimación número 3

Con la documentación enviada, solventan las observaciones documentales preliminares a las estimaciones 1, 2 y 3, **mas no así la observación correspondiente al contrato y toda la documentación soporte del anticipo.**

Con los oficios **ACSOP/EST/2033/18**, **ACSOP/EST/2035/18** y **PC/461/19** de fechas 28 de marzo de 2019, 30 de mayo de 2019 y 10 de abril de 2019 respectivamente el ente auditado envía las estimaciones 04, 05 finiquito y documentación del convenio adicional por la cantidad de; \$ 249,638.44

De la revisión de las estimaciones 4, 5 finiquito y convenio adicional se detectaron 05 observaciones documentales, éstas se presentan a continuación:

### **Estimación 5 finiquito, cuyo periodo de ejecución es del 27 al 28 de diciembre de 2018, 04 observaciones**

- 1.- Falta formalizar la caratula, resumen de la estimación y todos los documentaos del finiquito
- 2.- Falta la bitácora electrónica
- 3.- Falta el contrato de obra y sus antecedentes
- 4.- Falta la fianza de cumplimiento

### **Convenio adicional, 01 observación**

1.- Falta formalizar el convenio y todos sus documentos

**Recomendaciones**

**Correctivas:**

La Dirección de Obras Públicas deberá:

- Remitir mediante oficio a esta Dirección de Auditoría la documentación que se detalla en esta cédula como faltante e incompleta, respectivamente, de conformidad a la normatividad vigente y aplicable.

**Preventivas:**

La Dirección de Obras Públicas deberá instruir a los supervisores de obra que tengan especial cuidado al verificar que los trabajos estimados correspondan a los ejecutados y que se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y catálogo de conceptos, con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos.

**Solventación**

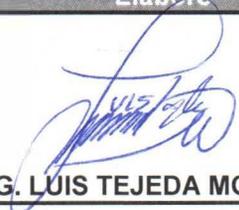
Las observaciones documentales hechas al anticipo y estimaciones a la 01 a la 03 y notificadas mediante los oficios DA/417/2019 de fecha 18 de marzo de 2019 fueron solventadas parcialmente a través de documentación soporte enviada con los oficios **ACSOP/EST/2033/18, ACSOP/EST/2035/18 y PC/461/19**, las observaciones notificadas.

**Conclusión**

**De la revisión documental y física de las estimaciones 4, 5 finiquito y convenio adicional, únicamente se detectaron 05 (cinco) observaciones documentales en la estimación número 5 finiquito, mismas que se reportan líneas arriba.**

**Elaboró**

**Autorizó**

  
**ING. LUIS TEJEDA MONTUFAR**

  
**C.P. RAUL ALAN TEJEDA GARCIA**

**AUDITOR**

**DIRECTOR DE AUDITORÍA**